Ley N° 397 de 1997

Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Archivo de la norma

Ley N° 397 de 1997

Tipo de Norma

Ley

Número de norma

397

Estado

Activa

Tema norma

Otros

Año de publicación

1997

View PDF